
Misión, Visión y Objetivos Estratégicos

Misión

Regular de manera transparente, imparcial y eficiente las industrias del gas y de electricidad, a fin de alentar la inversión productiva y garantizar un suministro de energéticos confiable, seguro y a precios competitivos en beneficio de los usuarios.

Visión

Operar y ser reconocida como un organismo público autónomo y eficiente, que ejerce su autoridad regulatoria con transparencia y basada en: procesos ágiles, calidad técnica del personal, empleo de sistemas gerenciales de información y sistemas administrativos modernos, así como en una cultura de mejora organizacional constante, a fin de responder de manera proactiva y flexible a la transformación estructural de los mercados energéticos en México.

Objetivos Estratégicos

Objetivo estratégico 1 Fomentar el desarrollo eficiente de la industria de gas natural en beneficio de los usuarios y propiciar una adecuada cobertura nacional. Indicadores En materia de distribución, atender todas las manifestaciones de interés que se reciban y, en su caso, determinar los centros de población que correspondan como zonas geográficas para fines de distribución de gas natural para alcanzar un total de 26 zonas geográficas al año 2005. La CRE estima que varios de los centros de población localizados en los estados de Veracruz, Hidalgo, Morelos, Yucatán y Quintana Roo podrían ser factibles de ser solicitados. En materia de permisos de transporte de acceso abierto y usos propios, resolver el 95% de las solicitudes dentro del plazo establecido en el otorgamiento de permisos. Expedir el Título de Permiso definitivo para el sistema de ductos de Gas LP que opera PGPB y aprobar las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio. Establecer la regulación que permita impulsar la instalación de terminales de almacenamiento con regasificación de GNL en el Golfo de México y en el Pacífico. Promover las actividades de almacenamiento, distribución y transporte en México, especialmente las relacionadas con el transporte transfronterizo.

Objetivo estratégico 2 Fomentar la participación eficiente de agentes públicos y privados en la generación de energía eléctrica. Indicadores Resolver 95% de las solicitudes dentro del plazo establecido en el otorgamiento de permisos. Establecer un sistema diferenciado para el pago de derechos.

Objetivo estratégico 3 Vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Reglamento de Gas Natural, en los Títulos de Permiso en materia técnica y de seguridad y las disposiciones de las Normas Oficiales Mexicanas relativas a los sistemas de transporte y distribución de gas natural, a fin de asegurar la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios y proteger los intereses de los usuarios. Indicadores Asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los permisionarios de gas mediante la revisión del 100% de los dictámenes realizados por Unidades de Verificación del cumplimiento de los Programas Anuales de Operación y Mantenimiento en cinco años. Verificar anualmente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los títulos de permisos, en al menos el 40% del número de los permisos otorgados vigentes, mediante visitas de verificación de carácter técnico a las instalaciones de los permisionarios. Contar con cuando menos 15 Unidades de Verificación aprobadas por la CRE. Realizar el 100% de las revisiones quinquenales de tarifas de gas natural conforme lo dispuesto en la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural.

Objetivo estratégico 4 Vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los permisos otorgados por la CRE. Indicadores Efectuar anualmente, al 15% del número de los permisos otorgados vigentes, visitas de verificación de carácter técnico a las instalaciones de los permisionarios. En la medida en que la CRE cuente con recursos adicionales la meta podrá incrementarse. Vigilar el cumplimiento del envío trimestral del Informe Estadístico de Operación Eléctrica por parte de la totalidad de los permisionarios. Regularizar a las plantas de generación eléctricas que no cuenten con permisos de generación.

Objetivo estratégico 5 Mantener actualizado el marco regulatorio mediante la revisión y la expedición de instrumentos de regulación, reflejando las necesidades cambiantes de las industrias del gas natural, LP y electricidad derivadas de las experiencias de los permisionarios. Indicadores Emitir, al menos 15 disposiciones administrativas de carácter general. Participar en por lo menos 15 proyectos de iniciativas de leyes, decretos, disposiciones reglamentarias y Normas Oficiales Mexicanas para la actualización al marco regulatorio del sector de la energía.